



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORIA N° 37/2018
MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL
SISTEMA SARHA

Tabla de Contenidos

| | |
|----------------------------|---|
| <u>Informe Ejecutivo</u> | 1 |
| <u>Informe Analítico</u> | 3 |
| <u>Objetivo</u> | 3 |
| <u>Alcance</u> | 3 |
| <u>Marco Normativo</u> | 3 |
| <u>Tarea Realizada</u> | 4 |
| <u>Marco de Referencia</u> | 4 |
| <u>Conclusión</u> | 7 |
| <u>Anexo I</u> | 8 |



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Informe Ejecutivo

INFORME DE AUDITORIA N° 37/2018
MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL
SISTEMA SARHA

Objetivo

Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en procesos de adquisición de bienes y servicios, efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA. El presente acto contractual fue incorporado al proceso de evaluación sobre la base de muestreo, en el marco del control integral de contrataciones relevantes del Ministerio de Defensa, dentro de los proyectos de auditoría incorporados en la planificación del año en curso.

La contratación seleccionada tuvo como objeto la contratación de servicios profesionales para la implementación y mantenimiento del sistema SARHA.

Conclusión

El proceso seleccionado tuvo como objeto la contratación de servicios profesionales para la implementación y mantenimiento del sistema SARHA en el ámbito del Ministerio de Defensa.

SARHA, Sistema de Administración de Recursos Humanos, fue desarrollado por la AFIP como base para la crear el Registro Central del Personal del Sector Público Nacional y del Régimen de Administración del Legajo Único del Personal del Sector Público Nacional, todo ello interconectado al Legajo Único Electrónico (LUE) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

Este sistema integral de gestión y administración comprenderá a todo el personal que presta servicios en entidades y jurisdicciones comprendidas en el inciso a) del artículo 8 de la Ley 24.156.

La implementación del mismo fue dispuesto por Decreto N° 888/2016 de fecha 22/07/2016.

En tal sentido, se relevó la información proporcionada por la Dirección General de Administración y contenida en el **EX- 2017-01865012-APN-DINFO#MD** como así también los expedientes electrónicos que sustentan el Acuerdo Marco tramitado



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

mediante **EX-2016-00581844-APN-ONC#MM**, Licitación Pública N° 999-0018-LPU16 que culminó con la firma del Acto Administrativo RESOL-2016-507-E-APN-MM de fecha 22 de noviembre de 2016.

De toda la información relevada se concluye que la contratación de "Servicios Profesionales para la Implementación y Mantenimiento del Sistema SARHA" se ajusta a lo dispuesto por el Decreto N° 1023/2001 el Decreto Reglamentario N° 1030/2016 y los arts. 124 a 132 de la Disposición N° 62-E/2016 de la Oficina Nacional de Compras.

Cra. Mercedes S. Mandrile
Auditora Interna
Ministerio de Defensa

BUENOS AIRES, agosto 2018.



Informe Analítico

INFORME DE AUDITORIA Nº 37/2018 MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SARHA

Objetivo

Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en procesos de adquisición de bienes y servicios, efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA. El presente acto contractual fue incorporado al proceso de evaluación sobre la base de muestreo, en el marco del control integral de contrataciones relevantes del Ministerio de Defensa, dentro de los proyectos de auditoría incorporados en la planificación del año en curso.

La contratación seleccionada tuvo como objeto la contratación de servicios profesionales para la implementación y mantenimiento del sistema SARHA.

Alcance

Las tareas de auditoría se realizaron en el periodo comprendido entre el 05 de julio y el 01 de agosto de 2018, en la sede del Ministerio de Defensa de la Nación, Avda. Azopardo Nº 250, C.A.B.A., conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SIGEN Nº 152/02, realizándose el análisis sobre el proceso correspondiente a la contratación referida en el párrafo anterior, elaborada por la Dirección Nacional de Administración del Ministerio de Defensa.

Se deja constancia de que se ha dado cumplimiento al Instructivo de Trabajo Nº. 4/2014 de SIGEN.

Marco Normativo

- Ley Nº 24.156 - Ley de Administración Financiera.
- Decreto Nº 1.023/01 - Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional. Modificado por sus similares Nº 666/03 y Nº 204/04.
- Decreto Nº 1030/16 - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Administración Nacional.

- Disposición N° 62 –E/2016. Oficina Nacional de Contrataciones. Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.
- Disposición N° 63 –E/2016. Oficina Nacional de Contrataciones. Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional
- Disposición N° 65 - Oficina Nacional de Contrataciones. Habilitación del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.
- Resolución SIGEN N° 152/02 - Normas de Auditoría Gubernamental.
- Decreto N° 888/16 – Implementación del Sistema de Administración de Recursos Humanos.
- Ley N° 25.551 y Decreto N° 1.600/00, que reglamentan el Régimen de Comercio de Trabajo Argentino.
- Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/72.
- Instructivo de Trabajo Nro. 4/2014 de SIGEN.

Tareas Realizadas

Se procedió a solicitar antecedentes contractuales mediante ME-2018-32038401-APN-UAI#MD de fecha 05/07/2018.

Se relevó la actuación electrónica EX- 2017-01865012-APN-DINFO#MD.

Se tuvo a la vista el Informe de Auditoría N° 044/2017 cuyo objeto fue relevar y analizar el estado de implementación del Decreto N° 888/16, de septiembre de 2017.

Se relevó el estado del Acuerdo Marco aprobado mediante RESOL-2016-507-E-APN-MM de fecha 22 de noviembre de 2016, su validez y su alcance.

Se solicitó por ME-2018-34995285-APN-UAI#MD documentación complementaria que fue contestada mediante ME-2018-36053482-APN-DCYC#MD en fecha 27 de julio de 2018.

Marco de Referencia

El análisis cuyo resultado se desarrolla en el presente informe, se efectuó sobre documentación remitida por la Dirección General de Administración del Ministerio de



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Defensa, como respuesta al **ME-2018-32038401-APN-UAI#MD** de fecha 05/07/2018 y expedientes electrónicos que se desprenden de la información recibida en **ME-2018-33290808-APN-DGA#MD**.

La motivación de la contratación en estudio encuentra sustento en el Decreto N° 888/2016 de fecha 22/07/2016, mediante el cual se dispone en su artículo 1° la implementación del Sistema de Administración de Recursos Humanos (SARHA) como sistema integral de gestión y administración del personal que presta servicios en entidades y jurisdicciones comprendidas en el inciso a) del artículo 8 de la Ley 24.156.

El proceso se enmarcó en lo previsto por los arts. 124 a 132 de la Disposición N° 62-E/2016 de la Oficina Nacional de Compras, que regulan los procedimientos de selección mediante Acuerdos Marco y - específicamente - en el proceso de selección de la empresa para la Implementación y Mantenimiento del Sistema SARHA.

El Ministerio de Modernización tramitó el Acuerdo Marco mediante **EX-2016-00581844-APN-ONC#MM**, Licitación Pública N° 999-0018-LPU16 que culminó con la firma del Acto Administrativo RESOL-2016-507-E-APN-MM de fecha 22 de noviembre de 2016.

Mediante **EX- 2017-01865012-APN-DINFO#MD** de fecha 10/02/2017 se tramitó la adhesión al Acuerdo Marco por parte del Ministerio de Defensa de la Nación y que consta de 14 números de orden.

Conforme el procedimiento previsto por el art. 128 de la Disposición N° 62-E/2016 se contactó a los proveedores que surgían de la lista adjudicada por la Oficina Nacional de Compras y personal del Ministerio de Defensa relevó a la totalidad de las empresas concluyendo que el proveedor más conveniente era NEWROL IT de Alberto Héctor Rolandi, cuya propuesta obra en orden N° 3 y consta de 12 fs.

Estos extremos se verificaron en informe agregado como archivo embebido al orden N° 4 y orden N° 5 del **EX- 2017-01865012-APN-DINFO#MD**.

En orden N° 7 se suscribió la Orden de Compra N° 35-1000-OC17 generada por proceso N° 999-0018-LPU16 con fecha de autorización y perfeccionamiento el 13/03/2017, con la firma adjudicada "Alberto Héctor Rolandi", N° de ente 127787 CUIT N° 23-07608347-9.

En orden N° 10 se encuentra el **ME-2017-03307583-APN-DGPC#MD**, informando que existe crédito presupuestario suficiente y como archivo de trabajo la imputación presupuestaria por un total de pesos CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.145.600,00).

En orden N° 13 se informó que el documento contractual se encontraba perfeccionado, dando por finalizada la etapa de legalidad de la presente contratación.



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

El plan de trabajo de la firma adjudicada obra en orden N° 3. Su plan de trabajo, antecedentes y condiciones de pago fueron aceptadas según surge del archivo acompañado.

Las condiciones de pago pactadas fueron 8 cuotas mensuales y consecutivas que coinciden con los 8 meses de implementación del proyecto, y de las mismas se abonaron 6 facturas según detalle que a continuación se adjunta.

| Expediente | Factura | fecha | Monto |
|-----------------------------|---------------|----------|-----------|
| PV-2017-09611509-APN-DAP#MD | 0004-00000612 | 16/05/17 | \$643.200 |
| PV-2017-13757814-APN-DAP#MD | 0004-00000631 | 27/06/17 | \$643.200 |
| PV-2017-15390467-APN-DAP#MD | 0004-00000640 | 25/07/17 | \$643.200 |
| PV-2017-18415626-APN-DAP#MD | 0004-00000653 | 25/08/17 | \$643.200 |
| PV-2017-24796691-APN-DAP#MD | 0004-00000669 | 02/10/17 | \$643.200 |
| PV-2018-02781967-APN-DAP#MD | 0004-00000696 | 08/11/17 | \$643.200 |

Se solicitó por **ME-2018-34995285-APN-UAI#MD** documentación complementaria que fue contestada mediante ME-2018-36053482-APN-DCYC#MD en fecha 27 de julio de 2018, por el Sr. Director de Contrataciones y Compras del Ministerio de Defensa.

De dicho memo se desprende que los tramos 7 y 8 no fueron abonados por incumplimiento de plazos por parte del proveedor, que debiera haber finalizado su tarea en diciembre de 2017.

Asimismo se informa por ese mismo medio que la implementación del Sistema de Administración de Recursos Humanos se encuentra en la actualidad en etapa de implementación, estimándose que estará operativo hacia el mes de agosto de 2018.

Finalmente del citado documento surgen listados por personal de la Dirección General de Recursos Humanos, los motivos que generaron las demoras del funcionamiento del Sistema SARHA.



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Expresan, además, que hasta que no se tenga la conformidad total del área competente no se procederá a liquidar las facturas restantes. De no darse cumplimiento al contrato solicitarán las penalidades correspondientes.

Conclusión

El proceso seleccionado tuvo como objeto la contratación de servicios profesionales para la implementación y mantenimiento del sistema SARHA en el ámbito del Ministerio de Defensa.

SARHA, Sistema de Administración de Recursos Humanos, fue desarrollado por la AFIP como base para la crear el Registro Central del Personal del Sector Público Nacional y del Régimen de Administración del Legajo Único del Personal del Sector Público Nacional, todo ello interconectado al Legajo Único Electrónico (LUE) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

Este sistema integral de gestión y administración comprenderá a todo el personal que presta servicios en entidades y jurisdicciones comprendidas en el inciso a) del artículo 8 de la Ley 24.156.

La implementación del mismo fue dispuesto por Decreto N° 888/2016 de fecha 22/07/2016.

En tal sentido, se relevó la información proporcionada por la Dirección General de Administración y contenida en el **EX- 2017-01865012-APN-DINFO#MD** como así también los expedientes electrónicos que sustentan el Acuerdo Marco tramitado mediante **EX-2016-00581844-APN-ONC#MM**, Licitación Pública N° 999-0018-LPU16 que culminó con la firma del Acto Administrativo RESOL-2016-507-E-APN-MM de fecha 22 de noviembre de 2016.

De toda la información relevada se concluye que la contratación de "Servicios Profesionales para la Implementación y Mantenimiento del Sistema SARHA" se ajusta a lo dispuesto por el Decreto N° 1023/2001 el Decreto Reglamentario N° 1030/2016 y los arts. 124 a 132 de la Disposición N° 62-E/2016 de la Oficina Nacional de Compras.

Crá. Mercedes S. Mandrile
Auditora Interna
Ministerio de Defensa

BUENOS AIRES, agosto 2018.